

A pesar de todas las aclaraciones que se han hecho, el fallo de la Corte Constitucional abre la puerta para la adopción por parte de parejas gay.

Los gay están ganando la pelea que comenzaron hace cerca de diez años en Colombia para lograr el reconocimiento de todos sus derechos civiles. El fallo de la semana pasada, con el cual la Corte Constitucional dio su visto bueno para que una lesbiana adopte los dos hijos biológicos de su pareja, es una de las victorias más significativas en esa batalla.

Si bien voceros de la Corte Constitucional se han encargado de aclarar que el aval aplica solo para el caso específico de Verónica Botero y Ana Leiderman, en la práctica se abre la puerta para que no solo se den más adopciones gay bajo este modelo (padre o madre biológico y su pareja adopta a sus hijos) sino también para que en un futuro cualquier pareja gay pueda reclamar el mismo derecho.

La historia del caso particular es la siguiente. Verónica y Ana no pudieron casarse en Colombia y lo hicieron en Nuremberg, Alemania, en noviembre de 2005. Dos años después decidieron tener un hijo, para lo cual Ana se inseminó. Cuando el bebé nació, en febrero de 2008, trataron de registrarlo como hijo de las dos en una notaría de Medellín, pero no se lo permitieron. Desde ese momento emprendieron la batalla jurídica que ganaron la semana pasada.

El fallo, con ponencia del magistrado Luis Guillermo Guerrero, tiene dos puntos clave: el primero, es que garantiza al menor su derecho a la protección que está siendo vulnerado en la medida en que el Estado se niega a reconocer a su familia. “Se pueden comprometer los derechos constitucionales de los niños, cuando el Estado se abstiene de reconocer jurídicamente las relaciones de afecto y solidaridad, sólidas y estables, entre niños y los compañeros permanentes del mismo sexo del progenitor, con el que comparte la crianza, cuidado y manutención del menor”, escribió Guerrero. Y el segundo punto clave es que la Corte ratifica que las parejas homosexuales constituyen “familia” como lo dijo en otro histórico fallo de 2011.

Un bloque de la Corte, el más liberal, conformado por Luis Ernesto Vargas, María Victoria Calle, Jorge Iván Palacio y Gloria Ortiz querían que se aprobara de una vez el derecho de todas las parejas gay a adoptar. Sin embargo, el ponente, Guerrero, de línea conservadora, y el magistrado Mauricio González, solo estaban de acuerdo si se ponía el énfasis no en la igualdad de los gay sino en los derechos vulnerados al niño. Los del bloque liberal tuvieron que aceptar estas condiciones, pues de otra manera perdían, y por eso la votación final fue de 6-3.

En la práctica, a pesar de las cortapisas, el aval que dio la Corte les servirá a muchas otras parejas del mismo sexo. En primer lugar, cada vez es más común que parejas de mujeres decidan inseminarse para tener hijos. Y no es tampoco extraño el caso de los hombres que viajan a otro país para tener hijos biológicos con el método de vientre alquilado. Unos y otros podrían ahora reclamar la adopción por parte de sus parejas.

En segundo lugar, ¿qué puede pasar en casos como el del periodista estadounidense Chandler Burr que siendo gay adoptó a dos niños colombianos? La ley le da los mismos derechos que a un padre biológico. ¿Si él quisiera que sus hijos sean también adoptados por su pareja, podrían negárselo?

Y en tercer lugar, el fallo le abre la puerta a la adopción plena por parte de parejas gay porque deja sin piso el argumento de que este tipo de hogar puede hacerle daño al menor. Tal y como lo dejó claro el Ministerio de Salud y lo ha demostrado científicamente la Asociación Estadounidense de Psicología.

Como era de esperarse, el procurador Alejandro Ordóñez arremetió: “Es lamentable que la Corte haga experimentos de reingeniería social”. Y la congresista Viviane Morales advirtió que seis individuos no pueden tomar esa decisión, sino que debe ir a referendo.

Hace dos años, cuando la Corte aprobó que los gay podían ser pareja, para no pisar callos, evitó utilizar la palabra ‘matrimonio’. Pero a la hora de ponerlo en práctica, los homosexuales han logrado que algunos jueces estampen dicha palabra en el papel. Con lo de la adopción puede pasar algo parecido.

[www.semana.com/nacion/articulo/triunfo-historico-para-parejas-del-mismo-sexo/400923-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/triunfo-historico-para-parejas-del-mismo-sexo/400923-3)